



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
FORMATO PM_01 CGSC - PLAN

Entidad auditada (1): EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría de Cumplimiento al Proceso Contractual de EMCALI EICE ESP – Vigencia 2020	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría de cumplimiento
Fecha de suscripción (4): 07 de octubre de 2021	Vigencia PVCFT (5) 2021 - 2022

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Nº hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)
1	<p>EMCALI EICE ESP, suscribe las siguientes órdenes de servicio derivadas de Acuerdo Marco y/o Acuerdo Comercial, a pesar de haber vencido su vigencia, que es de dos años prorrogable por un año más desde la suscripción de los mismos:</p> <p>1) CMA-0955-2015: CMA-0955-2015-600-OS-1199-2020 2) AC-002-2015: 800-OS-1173-2020; 800-OS-1176-2020; 800-OS-1175-2020 3) AC-001-2015: 800-OS-1171-2020, 800-OS-1170-2020 4) AC-004-2015: AC-004-2015-800-OS-2123-2020 5) CMA-0954-2015: CMA-0954-2015-600-OS-1198-2020</p> <p>se presenta presuntamente por ineficacia en planeación al no lograr gestionar en su debida oportunidad la contratación requerida, no permitiendo la libre concurrencia de posibles oferentes, la selección objetiva de nuevos oferentes</p> <p>Causa EMCALI: Debilidad en cumplimiento del Manual de contratación de Emcali</p>	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	<p>1. Impartir directriz a los supervisores del Área Funcional Gestión Mantenimiento Parque Automotor sobre cumplimiento Manual de Contratación, Norma Complementaria 230G002 Numeral 1.2.3.2.3 Vigencia del Acuerdo o Contrato y realizar seguimiento al cumplimiento</p> <p>2. Fortalecer el acompañamiento de construcción de requerimientos por parte del Área Compras y Contratación para efectividad de la planeación.</p>	100% del cumplimiento de las actividades <p>Realizar como mínimo dos (2) mesas de trabajo</p>	<p>Memorando emitiendo directriz a los supervisores y/o Administradores del área de mantenimiento de parque automotor de la GAGHA.</p> <p>Verificar cumplimiento mediante diligenciamiento de lista de chequeo 240P10I001F001</p> <p>Acta de Reunión</p> <p>Listado de asistencia</p>	<p>Gerencia de Área Gestion Humana y Activos</p> <p>Unidad De Gestión Administrativa</p> <p>Área funcional Gestión Mantenimiento Parque Automotor.</p> <p>Gerencia de Área Gestion Humana y Activos</p> <p>Unidad De Gestión Administrativa</p> <p>Área funcional Gestión Mantenimiento Parque Automotor</p>	<p>Diciembre 31 de 2021</p> <p>Marzo 31 de 2022</p>	<p>Janeth Liliana Ramirez Rojas Coordinadora</p> <p>Área funcional Gestión Mantenimiento Parque Automotor- Unidad Gestión Administrativa</p> <p>Jaime Eduardo Chavez Jefe de Unidad</p> <p>Área funcional Gestión Compras y contratación</p>
1	<p>EMCALI EICE ESP, suscribe las siguientes órdenes de servicio derivadas de Acuerdo Marco y/o Acuerdo Comercial, a pesar de haber vencido su vigencia, que es de dos años prorrogable por un año más desde la suscripción de los mismos:</p> <p>1) CMA-0955-2015: CMA-0955-2015-600-OS-1199-2020 2) AC-002-2015: 800-OS-1173-2020; 800-OS-1176-2020; 800-OS-1175-2020 3) AC-001-2015: 800-OS-1171-2020, 800-OS-1170-2020 4) AC-004-2015: AC-004-2015-800-OS-2123-2020 5) CMA-0954-2015: CMA-0954-2015-600-OS-1198-2020</p> <p>se presenta presuntamente por ineficacia en planeación al no lograr gestionar en su debida oportunidad la contratación requerida, no permitiendo la libre concurrencia de posibles oferentes, la selección objetiva de nuevos oferentes</p> <p>Causa EMCALI: Debilidad en cumplimiento del Manual de contratación de Emcali</p>	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	Continuar realizando las adiciones de recursos, plazo y/o actividades a los objetos contractuales, con sujeción al Manual de Contratación y sus normas complementarias vigentes en la Gerencia de área Comercial	Contratos modificados de acuerdo con el Manual de Contratación Vigente en la Gerencia de área Comercial	Expedientes contractuales	Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente	Febrero de 2022	Gerente de Área Comercial y Gestión al Cliente, Arturo Fernandez Manrique
2	<p>EMCALI EICE ESP Gerencia Unidad de Negocio de Telecomunicaciones no presenta evidencia del impacto o efectividad de la inversión realizada con el contrato 400-AO-2136-2020 cuyo objeto es "Mantenimiento y soporte de sistema de gestión de armarios SICA, incluye la reparación de gabinetes de armarios por contrato incluye UAM y armarios GPON en cumplimiento de especificaciones técnicas", por valor de \$ 201.108.000, según la justificación que dieron origen al mismo y respuesta a través de correo electrónico al oficio No.1400-12.40.21.285 de fecha 02 de julio de 2021; documento donde se afirma por parte de la Unidad de Negocio de Telecomunicaciones de EMCALI EICE ESP, que no aplican los indicadores de disponibilidad y el ahorro por actividad de mantenimiento, posteriores a la inversión.</p> <p>al no asociar la justificación del contrato con los indicadores de continuidad del servicio y disminución de costos y gastos de operación por reparación y/o mantenimiento en el plan operativo de la Unidad de Negocio de Telecomunicaciones, en consecuencia la entidad pone en riesgo la relación costo-beneficio en el uso del recurso público y maximizar los resultados</p> <p>Causa Emcali: Debilidad en la asociación de la razón contractual con los objetivos de GUENTIC</p>	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	Garantizar en la GUENTIC que los contratos relacionados con "Mantenimiento y soporte de sistema de gestión de armarios SICA, en lo sucesivo, cuenten con un análisis valido de la relación costo-beneficio, en la justificación previa del mismo.	Un (01) análisis de la relación costo-beneficio. Un (01) seguimiento y evaluación de los indicadores al comportamiento de los indicadores asociados con la relación costo-beneficio, durante la ejecución del contrato.	Expediente contractual	Área encargada de la custodia del expediente, considerando la etapa documental del mismo (archivo de gestión o archivo central)	Agosto 31 de 2022	William Jaramillo Garcia, Jefe de Unidad de Mantenimiento de la Red Física de la GUENTIC Gestores de los contratos Supervisores de los contratos
3	<p>En el contrato No. 600-PS-0982-2018 por valor de \$16.525.033.611, cuyo objeto es: "Ejecutar la atención integral del canal personalizado y del canal escrito de EMCALI EICE ESP, derivada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios de telecomunicaciones y sus actividades complementarias e inherentes, enmarcadas en las actividades de: 1) Atención del canal personalizado. 2) Atención del canal escrito. 3) Análisis y soporte a la facturación. 4) Supervisión a las actividades de lectura, actividades de revisión de servicios, impresión y reparto de las facturas de EMCALI. 5) Control de la gestión del ciclo de servicio de EMCALI"; se evidenció que EMCALI EICE ESP suscribió otrosí No 2 de fecha 30 de junio de 2020 mediante el cual se prorroga el plazo en 04 meses (hasta el 31 de octubre de 2020) y se adiciona un valor de \$4.938.364.914, lo que supera el 100% del valor del contrato inicial, haciendo caso omiso al hallazgo establecido de la Contraloría General de la República por la modificación del contrato a través del otrosí No 1, lo que conlleva a utilizar la figura de otrosí de manera reiterada en la ejecución del contrato</p> <p>se presenta presuntamente por falta de planeación y control en el proceso de contratación, limitando la libre concurrencia por no convocarse a un nuevo proceso contractual para la obtención de nuevos precios para la entidad</p> <p>Causa EMCALI: Debilidad en cumplimiento del Manual de contratación de Emcali</p>	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	Continuar realizando las adiciones de recursos, plazo y/o actividades a los objetos contractuales, con sujeción al Manual de Contratación y sus normas complementarias vigentes en la Gerencia de área Comercial	Contratos modificados de acuerdo con el Manual de Contratación Vigente en la Gerencia de área Comercial	Expedientes contractuales	Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente	Febrero de 2022	Gerente de Área Comercial y Gestión al Cliente, Arturo Fernandez Manrique



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
FORMATO PM_01 CGSC - PLAN

Entidad auditada (1): EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría de Cumplimiento al Proceso Contractual de EMCALI EICE ESP - Vigencia 2020	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría de cumplimiento
Fecha de suscripción (4): 07 de octubre de 2021	Vigencia PVCF (5) 2021 - 2022

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
Nº hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)
3	<p>En el contrato No. 600-PS-0982-2018 por valor de \$16.525.033.611, cuyo objeto es: "Ejecutar la atención integral del canal personalizado y del canal escrito de EMCALI EICE ESP, derivada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios de telecomunicaciones y sus actividades complementarias e inherentes, enmarcadas en las actividades de: 1) Atención del canal personalizado. 2) Atención del canal escrito. 3) Análisis y soporte a la facturación. 4) Supervisión a las actividades de lectura, actividades de revisión de servicios, impresión y reparto de las facturas de EMCALI. 5) Control de la gestión del ciclo de servicio de EMCALI". se evidenció que EMCALI EICE ESP suscribió otrosí No 2 de fecha 30 de junio de 2020 mediante el cual se prorroga el plazo en 04 meses (hasta el 31 de octubre de 2020) y se adiciona un valor de \$4.938.364.914, lo que supera el 100% del valor del contrato inicial, haciendo caso omiso al hallazgo establecido de la Contraloría General de la República por la modificación del contrato a través del otrosí No 1, lo que conlleva a utilizar la figura de otrosí de manera reiterada en la ejecución del contrato</p> <p>se presenta presuntamente por falta de planeación y control en el proceso de contratación, limitando la libre concurrencia por no convocarse a un nuevo proceso contractual para la obtención de nuevos precios para la entidad</p> <p>Causa EMCALI: Debilidad en cumplimiento del Manual de contratación de Emcali</p>	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	<p>Actualizar la Circular 9000342342020 del 1 de julio de 2020 sobre lineamientos para la presentación y trámite ante la GAE de Otrosí a contratos en ejecución, conforme a la Resolución No. 004 de octubre 6 de 2020 (Manual de Contratación de EMCALI EICE ESP) y socializar la misma</p>	Que el 100% de los Otrosí a contratos en ejecución que se radiquen en la GAE cumplan con los parámetros y lineamientos establecidos en la Circular	Expedientes contractuales	Unidad de Mejora y Planeación del Abastecimiento GAE y Archivo Central	31/12/2021	<p>Jorge H. Saldarriaga Romero Gerente GAE</p> <p>Andrés Felipe Trujillo Flores Jefe Unidad de Mejora y Planeación del Abastecimiento</p> <p>Iván Darío Velásquez Martínez Coordinador GAE</p>
4	<p>En el contrato No. 800-PS-1808-2019, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de consultoría y transferencia de conocimiento para la implementación de la hoja de ruta del sistema integral de gestión de activos para la certificación de EMCALI bajo los parámetros establecidos en la norma ISO 55001", cuyo plazo se estableció en 36 meses (del 24 de noviembre de 2020 al 24 de noviembre de 2023), no se incluyó en el numeral 10 de la invitación a ofertar y condiciones de contratación modalidad de selección directa del proceso contractual No. 800-SD-152-2019, el riesgo financiero por variación de la tasa representativa del mercado cuando el valor del contrato se define en Dólares</p> <p>por debilidades en la planeación de la contratación, generando incertidumbre en el valor final en pesos del contrato</p> <p>Causa Emcali: Debilidad en la identificación de riesgos asociados a la contratación en moneda extranjera en GAGHA.</p>	Administrativa	Criterio de evaluación	<p>1. Gestionar ante la Gerencia de Área Financiera la proyección y provisión contable por diferencia en cambio de TRM del contrato 800-PS-1808-2019</p> <p>2. Fortalecer la Gestión de identificación, análisis y valoración del Riesgo en la contratación en la etapa de planeación cuando se presenten situaciones de negociación en moneda extranjera mediante ajuste del documento 230G002 Etapas en la Contratación y Modalidades de Selección, incluyendo lineamiento específico respecto de Riesgo financiero por variación de la Tasa Representativa del Mercado.</p>	100% del cumplimiento de las actividades	<p>1. Documento de la Gerencia de área Gestión Humana y Activos solicitando la proyección y provisión contable para contrato 800-PS-1808-2019.</p> <p>2. Documento 230G002 Etapas en la Contratación y Modalidades de Selección ajustado con lineamiento específico respecto de Riesgo financiero por variación de la Tasa Representativa del Mercado.</p>	<p>1. Gerencia de Área de Gestión Humana y Activos- GAGHA</p> <p>2. Gerencia de Área Abastecimiento Empresarial</p>	<p>1. 31 de Diciembre 2021</p> <p>2. 31 Marzo de 2022</p>	<p>Arturo Fernando Barco Díaz - Gerente de Área de Gestión Humana y Activos</p> <p>Carolina Serna Calcedo Gerente de Área Financiera</p> <p>Jaime Eduardo Chavez Acosta- Jefe de Unidad</p> <p>Mabel Rocío Bolaños Cruz- Jefe de Unidad</p> <p>Gerente de Área Abastecimiento Empresarial</p>
5	<p>EMCALI EICE ESP celebró contrato de consultoría No. 800- PS-1808-2019, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales de consultoría y transferencia de conocimiento para la implementación de la hoja de ruta del sistema integral de gestión de activos para la certificación de EMCALI bajo los parámetros establecidos en la norma ISO 55001", en el cual se evidenció que mediante otro sí No 4 del 17 de diciembre de 2020 se contrató la siguiente actividad que no es propia de este tipo de contratos: "incluye la adquisición de Derechos de uso de la herramienta de software por tres (3) años para cinco (5) usuarios de DST LIFESPAN Evaluator, DST PROJECT/CHANGE Evaluator, DST INVENTORY, DST MAINTENANCE, DST INSPECTION Evaluator, por valor de US 358.923", concepto no incluido en el objeto del contrato No 800- PS-1808-2019 ni en la invitación a ofertar No. 800-SD-152-2019</p> <p>por falta de una planeación eficaz, generando valores adicionales que podrían afectar la gestión de la entidad</p> <p>Causa Emcali: Debilidad en la planeación contractual de GAGHA, referenciado en componentes tecnológicos.</p>	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	<p>Fortalecer la planeación y desarrollo de contratación en la GAGHA que involucre componentes tecnológicos, vinculando a las instancias que corresponda</p>	Revisar, unificar criterios y emitir lineamientos para el 100% de los casos dejando la trazabilidad correspondiente en la GAGHA	<p>Actas y Documentos de mesas de trabajo, unificación de criterios y definición de Lineamientos y directrices por cada caso revisado.</p>	<p>Gerencia de Área Gestión Humana y Activos</p> <p>Unidad De Gestión Administrativa - GAGHA</p>	agosto de 2022	<p>Gerencia de Área Gestión Humana y Activos- Arturo Fernando Barco Díaz</p> <p>Unidad De Gestión Administrativa - Jaime Eduardo Chavez Acosta</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
FORMATO PM_01 CGSC - PLAN

Entidad auditada (1): EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría de Cumplimiento al Proceso Contractual de EMCALI EICE ESP - Vigencia 2020	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría de cumplimiento
Fecha de suscripción (4): 07 de octubre de 2021	Vigencia PVCF (5) 2021 - 2022

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
N° hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)
6	<p>Para el Contrato No. 300-AO-2176-2020, cuyo objeto es "Reparación de losas del canal ubicado en la carrera 1A6 entre calles 70A y 73, reparación de losas del tramo del canal carrera 34N en el sector carrera 34N entre avenidas 3N y 4N barrio Prados del Norte Comuna 2, reparación de losas del canal Oriental y mejoramiento de la línea de impulsión de bajos caudales de aguas residuales - Estación de Bombeo Paso del Comercio", el cual no tiene acta de inicio ni ejecución, se evidencia que, en los documentos: ficha de requerimiento, ficha de abastecimiento, Condiciones Generales de Contratación "CGC" invitación Pública y en la minuta del contrato se describe la dirección "sector carrera 34N entre avenidas 3N y 4N barrio Prados del Norte" la cual no corresponde a una nomenclatura urbana de Cali.</p> <p>por deficiencias en el control de la fase de planeación, referente a la revisión de las direcciones de las obras del objeto contractual y la verificación de los precios de los ítems; ocasionando retrasos en el inicio del contrato, la no culminación a tiempo de los trabajos y riesgo de pago de ítems con precios distintos a las condiciones del mercado</p> <p>Causa Emcali: Debilidad en el control de la verificación documental contractual en GAE</p>	Administrativa	Criterio de evaluación	<p>1) Verificar en los casos de que el objeto contractual incluya nomenclatura de direcciones, que la dirección descrita en la ficha de requerimiento coincida con la definida en los demás documentos técnicos anexos a la ficha de requerimiento en la GAE</p> <p>2) Incluir en los procesos de contratación de obra, una nota en el formulario de precios y cantidades de las condiciones de contratación y la invitación, que en caso de que se repita un ítem, el valor ofertado deberá ser el mismo.</p>	<p>1) Que el 100% de los contratos cuyo objeto contractual incluya nomenclatura de direcciones, ésta corresponda a la definida en los documentos técnicos anexos a la ficha de requerimiento</p> <p>2) Que en el 100% de los procesos de contratación de obra se incluya en el formulario de precios y cantidades la respectiva nota</p>	<p>1) Expedientes contractuales</p> <p>2) Expedientes contractuales</p>	Gerencia de Abastecimiento Empresarial	31/12/2021	Sandra Milena Llanos Medina Jefe Unidad de Gestión de Abastecimiento - GAE
7	<p>Del análisis al Contrato N° 300-OS-1557- 2019 suscrito el 28 de agosto de 2019, cuyo objeto es "Consultoría diseños de optimización drenaje colector calle 9 entre carreras 34/36", se evidenció que el supervisor expidió acta de recibo final de bienes y servicios el día 21 de marzo de 2020 (fecha de terminación del contrato), sin que se hubiese cumplido a cabalidad el objeto contractual, estableciéndose en dicho documento que queda pendiente un pago al contratista por valor de \$130.879.687 hasta que se hagan los ajustes sugeridos por el supervisor, observándose que a la fecha han transcurrido más de quince (15) meses de vencimiento del plazo del contrato sin que el contratista haya cumplido con las obligaciones a su cargo. Igualmente, de estos hechos el supervisor no ha informado a la alta gerencia para que se tomen las medidas pertinentes</p> <p>por incumplimiento de las funciones propias del supervisor y falta de control a la Planeación y al seguimiento de la ejecución del objeto contractual, conllevando al incumplimiento de los plazos, términos y condiciones inicialmente pactadas y ocasionando retraso en la contratación de las obras necesarias para dar solución de fondo a la problemática causada por las recurrentes inundaciones que se presentan en el sector de las canchas panamericanas</p> <p>Causa Emcali: Debilidad en el control a la Planeación y al seguimiento de la ejecución del objeto contractual GUENAA.</p>	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	<p>1. Establecer en las especificaciones técnicas de los contratos de consultoría de la Unidad de ingeniería de UENAA, tiempos de ejecución pertinentes para que el contratista realice los estudios e informes necesarios, incluyendo las revisiones y aprobaciones del producto por parte del Supervisor,</p> <p>2. Fortalecer el conocimiento procedimental de la Gestión de supervisión relacionada con los "procesos de elaboración actas de Recibo Final de Bienes y Servicios en la Contratación de EMCALI", poniendo en práctica los conceptos interiorizados en la Unidad de ingeniería de UENAA</p>	0% de errores en el trámite de recibo y pago de los contratos de consultoría de la Unidad de ingeniería de UENAA	Cronograma Ejecutado de revisión por el supervisor	Expedientes contractuales	Junio de 2022	<p>1. Profesional encargado de elaborar especificaciones y tiempos de ejecución, etapa Precontractuales- Unidad de Ingeniería - UENAA</p> <p>2. Profesional encargado de la Supervisión. Ing Alexander Romero Charry - Ingeniero de Proyectos I- UENAA</p>
8	<p>EMCALI EICE ESP, en contrato No 200-AO-1892- 2020, cuyo objeto es "Prestación de servicio especializados de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y soporte, para sistematizar la gestión de planeación y evaluación de la Gerencia de Área Gestión Humana y Activos en Share Point" por \$ 99.960.000, ordena el pago de la misma con causaciones números 691439 y 691617 fechadas el 20 y 21 de diciembre de 2020 respectivamente, sin haber recibido a satisfacción el bien o servicio, situación que ocurrió el 15 enero de 2021</p> <p>se origina presuntamente por la falta de control en las labores de supervisión, generando un pago sin la verificación del cumplimiento del objeto contractual</p> <p>Causa Emcali: Debilidad en controles y verificación de los documentos de seguimiento y control de la contratación</p>	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	<p>Realizar controles y verificación de los documentos de seguimiento y control de la contratación conforme a la normatividad aplicable al expediente contractual en GTI</p> <p>Hacer entrega al equipo auditor externo o interno únicamente de la información que aplicable a EMCALI del expediente contractual y la norma de gestión documental por parte de la GTI</p>	Al 30 de agosto de 2022, se adelantaran controles y verificación de los documentos de los expedientes contractuales conforme a la normatividad aplicable a EMCALI	Expediente contractual - Actas atención de auditoría	Expediente contractual - Actas atención de auditoría	30 de agosto de 2022	<p>Jaime Osorio Molano - Gerente Área GTI</p> <p>Jose Alejandro Valencia Berrio - Profesional Telemática I - GTI</p>
9	<p>En la Orden de Compra No. 4102-202000032 cuyo objeto es: "Suministro de cubiertas de emplame, materiales de reentradas y accesorio para emplamería de cables multipares con protección de barrera contra humedad BCH de uso en la red externa en la operación y mantenimiento de la GUENT." por valor de \$ 119.030.968 cuyo plazo de ejecución venció el 09 de diciembre de 2020, se evidencia que, transcurridos aproximadamente ocho (8) meses de haberse terminado el plazo contractual convenido, y que mediante acta de compatibilidad de fecha 24 de noviembre de 2020 el supervisor determinó el no cumplimiento del objeto contractual, como se observa en el siguiente cuadro, EMCALI EICE ESP no ha realizado la gestión para declarar el incumplimiento del objeto contractual e inicio del proceso de reclamación para lograr la aplicación de las pólizas</p> <p>por presuntas debilidades en los controles y en la formulación del instructivo "Realizar la gestión administrativa en materia de posibles eventualidades e incumplimientos en la ejecución contractual" con código 252P021002, versión 01, el cual no establece términos perentorios para las acciones descritas en el mismo.</p> <p>Causa Emcali: debilidades en los controles y en la formulación del instructivo "Realizar la gestión administrativa en materia de posibles eventualidades e incumplimientos en la ejecución contractual" con código 252P021002</p>	Administrativa	Criterio de evaluación	<p>Emitir una circular GAE dando lineamientos en materia de presuntos incumplimientos por parte de contratistas en ejecución de contratos y ajustar el instructivo Código: 252P021002 - Realizar la gestión administrativa en materia de posibles eventualidades e incumplimientos en la ejecución contractual</p>	Comunicar al 100% de supervisores e interventores la circular y los lineamientos	Correo corporativo y Daruma	Unidad de Mejora y Planeación del Abastecimiento GAE	31/12/2021	<p>Jorge H. Saldarriaga Romero Gerente GAE</p> <p>Andrés Felipe Trujillo Flores Jefe Unidad de Mejora y Planeación del Abastecimiento</p> <p>Iván Darío Velásquez Martínez Coordinador GAE</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
FORMATO PM_01 CGSC - PLAN

Entidad auditada (1): EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría de Cumplimiento al Proceso Contractual de EMCALI EICE ESP - Vigencia 2020	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría de cumplimiento
Fecha de suscripción (4): 07 de octubre de 2021	Vigencia PVCFT (5) 2021 - 2022

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Nº hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)
10	<p>El contrato AC-1282-2018-500-OS-0884-2019 cuyo objeto es: "diseño, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio, mantenimiento de sistema de generación solar fotovoltaica de autogeneración y generación distribuida con inyección directa de un sistema de distribución local PO, rango de potencia instalada, así grupo no. 2 rango 2 potencia de 2,1, KWP a 20 KWP" con plazo de ejecución al 19 de abril de 2020 y acta de recibo final de bienes y servicios de lamisma fecha por valor inicial de \$464.457.000, se evidenció que EMCALI EICE ESP posterior a la fecha de finalización del plazo pactado, recibió el 10 de noviembre de 2020 planos definitivos AS BUILT, certificación RETIE, validó los documentos técnicos y recepcionó la certificación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, generando orden de pago por valor de \$20.950.820.</p> <p>por debilidades en la formulación y definición de los plazos en la etapa de planeación en las condiciones específicas de contratación, donde se incluyeron los tiempos requeridos para las actividades de trámite y aprobación por parte de la UPME, generando que vencido el plazo de ejecución del contrato se continúan realizando actividades y gestiones administrativas con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales</p> <p>Causa Emcali: Debilidad en la estructuración de las especificaciones técnicas que requieran certificación RETIE de uso final y/o certificación UPME.</p>	Administrativa	Criterio de evaluación	<p>Cuando se trate de contratos de obra o proyectos que requieran certificación RETIE de uso final y/o certificación UPME, se debe estructurar desde las especificaciones técnicas el compromiso del contratista de iniciar esta actividad de forma inmediata cuando se complete el 100% de la instalación, dado que como requisito para iniciar las visitas de inspección por parte de una firma certificadora es que el proyecto esté finalizado, siendo los tiempos de estas entidades no controlados por el contratista.</p> <p>El contratista debe ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de los contratos hasta tanto no obtenga la certificación RETIE de uso final del proyecto</p>	Contratos de obra o proyectos que requieran certificación RETIE de uso final y/o certificación UPME	Archivo expedientes contractuales	Area encargada de la custodia del expediente contractual	A Junio 30 2022	Oscar Eduardo Arevalo - Jefe Unidad Prospectiva (e) Gerencia de UEN de Energia
11	<p>Se evidenció que EMCALI EICE ESP, adjudicó la aceptación de oferta 300-AO-2062-2020, cuyo objeto es: "mantenimiento a componentes electromecánicos de la PTAP bocatomia rio cauca", cuando el contratista no demostró el cumplimiento de la experiencia específica relacionada en la invitación privada proceso de contratación No. 900-IP-528-2020, especificaciones generales - numeral 2. "El contratista debe contar como mínimo con 5 años de experiencia en la fabricación y reparación de componentes electromecánicos de bombas centrífugas verticales", situación que se corrobora por el mismo supervisor en informe de fecha 01 de febrero de 2021 donde manifiesta que "la empresa no contaba con las condiciones técnicas para trabajos medianos y grandes que requiere la planta de tratamiento rio cauca", además, se especifican los items que no fueron ejecutados por el contratista y que tampoco fueron pagados por EMCALI EICE ESP</p> <p>por la no verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las condiciones específicas, particularmente el cumplimiento de la experiencia requerida, lo que impidió que la entidad contara con una reparación completa de los componentes electromecánicos de los equipos de bombeo en la planta rio Cauca</p> <p>Causa Emcali: Debilidad en el criterio de experiencia para invitaciones privadas cuando sea considerable en el control del proceso que adelanta GAE</p>	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	Incluir, en caso de que se considere pertinente por parte de la GAE, la experiencia del proponente como aspecto técnico de los requisitos de idoneidad en las invitaciones privadas de menor cuantía, y no dentro del anexo de las especificaciones técnicas	En el 100% de las invitaciones privadas de menor cuantía que requieran experiencia del proponente, éstas deben quedar incluidas en los aspectos técnicos de los requisitos de idoneidad	Expedientes contractuales	Gerencia de Abastecimiento Empresarial	31/12/2021	Sandra Milena Llanos Medina Jefe Unidad de Gestión de Abastecimiento - GAE Diana Jimena de la Cruz Orejuela Coordinadora GAE
12	<p>En el contrato No. 300- AO-2062-2020 cuyo objeto es: "mantenimiento a componentes electromecánicos de la PTAP bocatomia rio cauca", por \$34.415.519, el contratista expidió factura No 104 del 13 de enero de 2021 por la suma de \$ 61.734.636 con errores en el valor y cantidad de los items 16, 9, 1, tal como se evidencia en el siguiente cuadro, aclarándose que, el valor ejecutado del contrato corresponde al valor facturado y pagado</p> <p>se presentó presuntamente por deficiencias en los controles de supervisión, generando confusión al momento de revisión de las facturas al aparecer items con valores distintos de los concertados en la orden de compra.</p> <p>Causa Emcali: Debilidad en la supervisión contractual, Falta de conocimiento procedimental en la Gestión de supervisión</p>	Administrativa	Criterio de evaluación	Fortalecer el conocimiento procedimental de la Gestión de supervisión relacionada con los procesos de pago y elaboración de actas de pago en la Contratación EMCALI, poniendo en práctica los conceptos interiorizados.	0% de errores en los procesos de pago y elaboración de actas de pago en la Contratación de EMCALI,	TODOS los contratos en los que sea designado supervisor Rafael Ramirez Profesional Operativo I - UENAA	Expedientes Contractuales bajo la supervisión de Rafael Ramirez Profesional Operativo I - UENAA	31 de diciembre de 2021	RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ- PROFESIONAL OPERATIVO I - GUENAA



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
FORMATO PM_01 CGSC - PLAN

Entidad auditada (1): EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría de Cumplimiento al Proceso Contractual de EMCALI EICE ESP – Vigencia 2020	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría de cumplimiento
Fecha de suscripción (4): 07 de octubre de 2021	Vigencia PVCF (5) 2021 - 2022

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
Nº hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)
13	EMCALI EICE ESP durante la ejecución del contrato de obra 300-CO-0578-2020, cuyo objeto fue "Restauración losas canales interceptor sur y oriental sur, por valor de cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veintiocho pesos (\$448.643.628) no logró la ejecución de todos los capítulos previstos, a pesar de invertir la totalidad de los recursos presupuestados, debido a que al momento de iniciar la obra se determinó la necesidad de reconstruir toda la losa de fondo del canal oriental superior margen derecha, la cual se encontraba colapsada en sus 40 metros de longitud y no en los 1,10 metros previstos inicialmente. se presenta probablemente porque la entidad en la fase precontractual no realizó los estudios previos detallados, que permitieran elaborar los diseños y presupuestos ajustados a la condición real del canal oriental superior, que permitieran elaborar los diseños y presupuestos ajustados a la condición real del canal oriental superior, provocando ineficiencia en la inversión de los recursos al obtener menor cantidad de productos con la inversión realizada, sumado a las expectativas insatisfechas de la comunidad, al presentarse el aplazamiento en la ejecución de la obra; Restauración del Canal Interceptor Sur Margen Derecha Causa Emcali: Debilidad en la planeación contractual GUENAA contratos de obra.	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	Previo al envío a contratación de los contratos de obra, la Unidad de Ingeniería de la UENAA realizará visita técnica en conjunto con la Unidad de Interventoría de la Subgerencia Técnica, para elaborar acta de verificación de las condiciones del lugar de ejecución de la obra. Esta acta será uno de los documentos anexos para la contratación, en consonancia de los principios de planeación del manual de contratación de EMCALI.	100% de obras a contratar por UENAA con actas de verificación previo del sitio de construcción	Acta de visita de verificación	Expedientes contractuales	30/06/2022	HERNAN DAVID GALVIS MENESES Jefe Unidad de Ingeniería - GUENAA
14	Contrato orden de compra No. 800-OC-1047-2020 por valor de \$394.749.597, con el objeto de: "Suministro de repuestos requeridos para llevar a cabo mantenimientos correctivos y/o preventivos a los equipos de Presión – Succión del Parque Automotor de EMCALI EICE ESP", en la invitación a ofertar proceso de contratación No. 900-CA-0103-2020 numeral 7. Lugar de ejecución, se describe "El contrato se ejecutará en la ciudad de Santiago de Cali, los repuestos deberán ser entregados por parte del proveedor en las oficinas de EMCALI. Sede CODE, ubicada en la carrera 8 No. 62- 00, a través de una remisión, la cual será firmada y sellada por funcionarios del área funcional Administración Mantenimiento Parque Automotor, en los tiempos acordados de acuerdo con las solicitudes realizadas por quien supervise el Contrato", omitiendo el deber de ingresar inicialmente los bienes al almacén. por debilidades en la aplicación de los procedimientos internos de la entidad, generando riesgo en el control de los bienes objeto de compra. Causa Emcali: Debilidad en el Sistema de Administración de Inventarios	Administrativa	Criterio de evaluación	Los repuestos requeridos para llevar a cabo mantenimientos correctivos y/o preventivos a los equipos de Presión – Succión del Parque Automotor de EMCALI EICE ESP que se reciban en las instalaciones del CODE, tendrán su respectivo registro de entrada, control de calidad y salida en el Sistema de Administración de Inventarios, siguiendo el procedimiento determinado en el art. 8 de la Resolución No. 10000017219 del 14 de noviembre de 2019 "Por la cual se establece la reglamentación para la administración, manejo, seguimiento y control de la Propiedad, Planta y Equipo de EMCALI IECE ESP"	Que el 100% de los repuestos requeridos para llevar a cabo mantenimientos correctivos y/o preventivos a los equipos de Presión – Succión del Parque Automotor de EMCALI EICE ESP tengan su respectivo ingreso, control de calidad y salida del almacén de EMCALI EICE ESP.	Entra y Sale Almacén de EMCALI EICE ESP	Almacén	31/12/2021	Janeth Liliana Ramirez Coordinador - Área Gestión Mantenimiento Parque Automotor GAGHA Maricel Echeverry Soto Profesional Administrativo II Gestión de Almacenes GAE Luis Felipe Payán Bautista Profesional Administrativo I Gestión de Almacenes GAE
15	En el contrato No. 300-OC-1255-2020, cuyo objeto es "Renovar los componentes priorizados de la alimentación eléctrica de la PTAP Rio Cauca fase I" por \$ 560.500.001, se evidenció la siguiente debilidad: La forma de pago contractual se estipuló mediante actas parciales, sin embargo, se realizó pago único sin mediar otro si mediante el cual se modificaron las condiciones de pago inicialmente pactadas. se presentó probablemente por debilidades de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato, conllevando a posibles riesgos de incumplimiento de las condiciones pactadas contractualmente Causa Emcali: Debilidad en la supervisión contractual, Falta de conocimiento procedimental en la Gestión de supervisión	Administrativa	Criterio de evaluación	Fortalecer el conocimiento procedimental de la Gestión de supervisión relacionada con los "procesos de pago y elaboración actas de pago en la Contratación de EMCALI", poniendo en práctica los conceptos interiorizados.	0% de errores en los procesos de pago y elaboración actas de pago en la Contratación de EMCALI",	TODOS los contratos en los que sea designado supervisor Rafael Ramirez Profesional Operativo I - UENAA	Expedientes Contractuales bajo la supervisión de Rafael Ramirez Profesional Operativo I - UENAA	31 de diciembre de 2021	RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ- PROFESIONAL OPERATIVO I - GUENAA
16	En el contrato No. AC-0657-2017-300-OC-1011-2020, cuyo objeto es el "suministro de materiales y herramientas, para garantizar la prestación oportuna del servicio en la Gerencia UEN de acueducto y alcantarillado de EMCALI EICE ESP", por \$ 992.743.175, y con plazo de ejecución de un (1) día (08 de mayo de 2020) no obstante, que al día siguiente vencía el plazo de acuerdo comercial, y se evidenciaron las siguientes inconsistencias: Se suscribe acta de recibo final del bien y/o servicio el 22 de mayo de 2020, vencido el tiempo de ejecución del contrato sin mediar otro si ampliando el plazo del contrato y pólizas contractuales. Ingresan los elementos al almacén después de vencido el término de ejecución del contrato y el Acuerdo Comercial No 300-GAA-AC-0657 de mayo 9 de 2020, sin mediar otro si ampliando el plazo del contrato y pólizas contractuales debidamente aprobadas. A pesar de la baja ejecución del contrato (39%) no se evidencia informe del supervisor manifestando de tal incumplimiento a la GAE y/o a la oficina jurídica para el inicio de las acciones de incumplimiento y aplicación de pólizas contractuales. se presentó probablemente por debilidades en la planeación y determinación de los plazos contractuales tanto del acuerdo comercial como de la orden de servicio, generando incertidumbre en la entrega y disposición de los bienes y servicios requeridos por la empresa. Causa Emcali: Falta de lineamientos en materia de recibo de bienes y servicios	Administrativa	Criterio de evaluación	Emiir una circular GAE dando lineamientos en materia de recibo de bienes y servicios dentro del plazo establecido en el contrato	Comunicar al 100% de supervisores e interventores la circular	Correo corporativo	Gerencia de Abastecimiento Empresarial	31/12/2021	Jorge H. Saldarriaga Romero Gerente GAE Andrés Felipe Trujillo Flores Jefe Unidad de Mejora y Planeación del Abastecimiento Iván Darío Velásquez Martínez Coordinador GAE



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
FORMATO PM_01 CGSC - PLAN

Entidad auditada (1): EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría de Cumplimiento al Proceso Contractual de EMCALI EICE ESP - Vigencia 2020	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3): Auditoría de cumplimiento	
Fecha de suscripción (4): 07 de octubre de 2021	Vigencia PVCFT (5): 2021 - 2022

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
Nº hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)
17	<p>Revisados y analizados los documentos correspondientes al Contrato No. 900-PS-1340-2020 cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en la ejecución y gestión del Abastecimiento Empresarial en las etapas de planeación, precontractual, contractual y post- contractual en la Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial de EMCALI EICE ESP", se observa que no existe coherencia entre el valor reconocido en el acta de recibo final de bienes y servicios y los valores reflejados en cinco (5) actas parciales, se observa una diferencia por valor de \$3.750.000 los cuales fueron liberados del presupuesto de la entidad</p> <p>por debilidades de control y seguimiento por parte del supervisor al no verificar la veracidad de los informes parciales o finales, lo que podría inducir al error en el reconocimiento de mayores valores al contratista.</p> <p>Causa Emcali: Debilidad de control por los supervisores GAE en contratos</p>	Administrativa	Criterio de evaluación	<p>Verificar por parte del supervisor del contrato, que la casilla VALOR TOTAL EJECUTADO del Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios, corresponda al valor realmente pagado al contratista acorde a las actas de pago tramitadas y pagadas en la GAE</p>	<p>Que en el 100% de las Actas de Recibo Final de Bienes y Servicios suscritas con contratistas de prestación de servicios, la casilla VALOR TOTAL EJECUTADO concuerde con las actas de pago tramitadas y pagadas en la GAE</p>	Actas de Recibo Final de Bienes y Servicios	Gerencia de Abastecimiento Empresarial	31/12/2021	<p>Jorge H. Saldarriaga Romero Gerente GAE</p> <p>Sandra Milena Llanos Medina Andrés Felipe Trujillo Florez Jefes de Unidad</p> <p>Diana Jimena de la Cruz Orejuela Sandra Ximena Gordillo González Yenny Pacheco Rueda Iván Darío Velásquez Martínez Gonzalo Peñaloza Afanador Coordinadores GAE</p>

JUAN DIEGO FERNÁNDEZ GONZALEZ
Nombre y firma del Representante Legal del Sujeto de Vigilancia de Control Fiscal.

Nombre y firma del Ordenador del Punto de Control

ARTURO FERNANDO BARCO DIAZ
Gerente de Área de Gestión Humana y Activos

ARTURO FERNÁNDEZ MARIQUÉ
Gerente de Área Comercial y Gestión al Cliente

LIBARDO SÁNCHEZ AGRÉDO
Gerente UENTIC

MARINO DEL RÍO URIBE
Gerente UENE

JAIME OSORIO MOLANO
Gerente de Área de Tecnología de Información

HAMBER HUMBERTO SERRA MONTOYA
Gerente UENAA (encargado)

JORGE FERNELIO SALDARRIAGA ROMERO
Gerente de Área Abastecimiento Empresarial